ANEXO XVI

Reabsorción de las Funciones del Departamento de Contraloría por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Diario Oficial del 29 de diciembre de 1932)

"A.- *Asuntos Fiscales y Presupuestales*

a) Formulación de proyectos e iniciativas de ley sobre ingresos y egresos federales, tarifas arancelarias de importación y exportación, y bienes nacionales.
b) Administración de impuestos, rentas y bienes nacionales y nacionalizados.
c) *Fiscalización preventiva en actos y contratos de los que resulte obligación a cargo del Erario*.
d) *Policía fiscal*.

B.- *Asuntos de Tesorería*

a) Recaudación de ingresos federales.
b) Pagos y erogaciones presupuestales.
c) *Contabilidad General de la Federación*.
d) *Glosa de ingresos y egresos federales*.
e) *Responsabilidades a favor y en contra de la Federación*.
f) *Relaciones con la Contaduría Mayor de Hacienda*.

C.- *Asuntos de Crédito, Seguros, Finanzas y Moneda*

a) Formulación de proyectos e iniciativas de ley sobre créditos, bancos, deuda pública, seguros, fianzas, moneda y pensiones civiles.
b) *Inspección y vigilancia de instituciones de crédito, seguros y finanzas*.
c) Relaciones con el Banco de México, S.A.
d) Administración de casas de moneda y ensaye".